

## **Convocatoria de los Premios a la Promoción del Transporte Público y la Movilidad Sostenible 2015**

**1 de febrero de 2016**

### **Bases**

#### **1. Objetivo**

Los Premios a la Promoción del Transporte Público y la Movilidad Sostenible que organiza el Consorcio Regional de Transportes de Madrid tienen como objetivo reconocer actuaciones en pro del transporte público y la movilidad sostenible que han llevado a cabo personas, empresas e instituciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid a lo largo del último año.

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en el ejercicio de su labor como autoridad única responsable de la gestión del transporte público en la Comunidad de Madrid, convoca estos premios, en su cuarta edición.

#### **2. Categorías**

Los premios tendrán dos grandes categorías, una dedicada a los trabajadores de las empresas del sector del transporte público y otra dedicada a empresas e instituciones que han tomado iniciativas en la promoción del transporte público y la movilidad sostenible.

##### **i) Premios a los trabajadores de empresas del sector del transporte público**

En esta categoría se trata de reconocer la trayectoria profesional de trabajadores de las empresas de transporte público de la Comunidad de Madrid, como: Metro de Madrid, EMT de Madrid, Metros ligeros, autobuses urbanos de otros municipios, autobuses interurbanos, Cercanías Renfe e intercambiadores.

Estos Premios están destinados a trabajadores en cualquier ámbito de las empresas operadoras, sean conductores, inspectores, vigilantes, talleres, técnicos, etc., todos ellos que en su labor diaria hacen que el sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid sea un referente mundial.



En esta Categoría se otorgarán los siguientes premios por empresa:

- Metro de Madrid (1 premio);
- EMT de Madrid (1 premio);
- Renfe Cercanías (1 premio);
- Empresas de autobuses interurbanos (1 premio);
- Empresas de otros urbanos en la Comunidad (1 premio);
- Metros ligeros y tranvías y TFM (1 premio);
- Intercambiadores (1 premio).

En total se darán en esta categoría un máximo 7 premios.

## **ii) Premios a empresas e instituciones que han tomado medidas en la promoción del transporte público y la movilidad sostenible,**

En esta categoría cabe diferenciar cuatro áreas o ámbitos diferentes de premios:

1. Empresas privadas que promuevan la movilidad sostenible (1 premio)
2. Instituciones públicas o privadas que promuevan la movilidad sostenible, como colegios, universidades, hospitales, etc. (1 premio)
3. Ayuntamientos con actuaciones relevantes de promoción de la movilidad sostenible (1 premio)
4. Categoría especial dedicado a eventos, actos de apoyo o manifestación de personas a favor del transporte público y la movilidad sostenible (1 premio)

Como orientación de buenas prácticas en esta categoría se contemplarán, entre otras:

- Planes o acciones de movilidad sostenible en general
- Fomento del transporte público
- Fomento de modos no motorizados (a pie y bicicleta)
- Camino escolar seguro
- Sistemas innovadores de movilidad sostenible
- Desarrollo de nuevas tecnologías en la movilidad
- Implantación o fomento de medidas de eficiencia energética y/o reducción de emisiones en la movilidad
- Campañas de concienciación y/o formación de la movilidad
- Etc.



Los premios no tendrán valor económico, entregándose un reconocimiento distintivo en la ceremonia de entrega de los mismos, en la cual se nombrará uno a uno a los premiados y se leerá el mérito para su reconocimiento y entrega del premio.

Asimismo, se realizará la mención a título de reconocimiento a cada uno de los trabajadores del Consorcio Regional de Transportes de Madrid que hayan cumplido en el último año, 25 años de trabajo en el organismo.

### 3. Jurado

El jurado de los premios estará compuesto por los 12 miembros siguientes:

- Consorcio Regional de Transportes de Madrid: 3 personas (Presidente del Jurado y 2 personas más)
- Metro de Madrid: 1 persona
- EMT de Madrid: 1 persona
- Renfe-Cercanías: 1 persona
- Asociaciones empresariales del sector de transporte público: Asintra y Fenebús: 2 personas
- Cámara de Comercio e Industria de Madrid: 1 persona
- Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Sostenibilidad y Movilidad: 1 persona
- Comunidad de Madrid, Dirección General de Evaluación Ambiental: 1 persona
- Comunidad de Madrid, Dirección General de Transportes: 1 persona

Cada miembro del jurado tendrá un voto a la hora de decidir los premiados, y, en caso de empate, el Presidente del mismo tendrá voto de calidad que será dirimente para resolver.

Los premios de la categoría de trabajadores de empresas del sector del transporte público serán propuestos por los representantes del Jurado de cada una de estas empresas o sector de actividad, de acuerdo a la ficha adjunta.

Para las categorías de premios de empresas, instituciones, ayuntamientos y especial se deberán presentar candidaturas conforme a la ficha adjunta. El jurado preseleccionará un máximo de 3 candidaturas y su fallo se dará a conocer en el acto de entrega de los premios.

Si el Jurado lo estimase oportuno, podrían declararse desiertas las categorías en las que ninguna candidatura alcance los mínimos deseables.



#### 4. Criterios de valoración

Para la valoración por el Jurado de las propuestas presentadas se tendrá en cuenta, entre otras cuestiones:

- i) Alcance y repercusión de la medida: Por los impactos alcanzados en cuanto número de personas con transferencia modal a modos más sostenibles, reducción de emisiones, eficiencia energética conseguida, etc.
- ii) Carácter innovador de la misma: Por la aportación de soluciones al cambio de conductas y costumbres relacionadas con los modelos tradicionales de movilidad basados en el uso del vehículo privado.
- iii) Grado de implantación: Haber cumplido al menos 6 meses de funcionamiento y que tenga vocación de permanencia en el tiempo. En relación con el área de artículos de prensa, radio o televisión se tendrá solo en cuenta que sean del año del último año, en relación con la fecha de la convocatoria de estos premios.

#### 5. Presentación de candidaturas y plazo

Las candidaturas se presentarán cumplimentando la ficha que se adjunta y se podrá acompañar de la documentación que el candidato considera conveniente.

Las candidaturas se enviarán al correo electrónico [premios2015@crtm.es](mailto:premios2015@crtm.es) o en el registro del Consorcio Regional de Transportes de Madrid situado en la Plaza Descubridor Diego de Ordás, 3, planta baja.

El plazo para presentar las candidaturas termina el **jueves 31 de marzo** de 2016 a las 14:00 h.

#### 6. Entrega de Premios

La entrega de premios se hará en acto público en el primer semestre de 2016.

##### **Organiza:**

Consorcio Regional de Transportes de Madrid  
Plaza Descubridor Diego de Ordás, 3  
28003 Madrid  
91 589 4532  
[www.crtm.es](http://www.crtm.es)

